



**REPUBLICA DE HONDURAS**

**SECRETARÍA DE ENERGÍA, RECURSOS NATURALES, AMBIENTE Y MINAS**  
**MiAmbiente**

**Acueducto Regional del Valle de Nacaome – ARVN**  
**Convenio de Préstamo F.ROT. 005 /015 /00 ITALIA-HONDURAS**

**Planta Potabilizadora de El Tular: “REPARACIONES Y MEJORA DE LA  
UNIDAD DE FILTROS RAPIDOS ASCENDENTES”**

**LICITACION PRIVADA LP-ARVN-MIAMBIENTE-002-2015**

Tegucigalpa junio 2015



## INDICE

### INTRODUCCION

#### SECCION I. INTRUCCIONES A LOS OFERENTES

1. Instrucciones e invitación a participar
2. Financiamiento
3. Documentos que se solicitan a los participantes
4. Ofertas de los participantes
5. Visita para conocer las condiciones en que se realizan los servicios
6. Aspecto sobre los precios de las ofertas
7. Sellado e identificación de los sobres
8. Plazo para la presentación de las ofertas
9. Ofertas tardías
10. Aperturas de las ofertas
11. Análisis de las ofertas para determinar si se ajustan a las condiciones
12. Tiempo de ejecución
13. Criterios para la adjudicación
14. Derecho de MiAmbiente , a aceptar y/o rechazar cualquier oferta
15. Notificación de la Adjudicación y la Firma del Contrato
16. Garantía de cumplimiento
17. Garantía de anticipo de fondo
18. Retención el impuesto sobre la renta
19. Sistema de pago

#### SECCION II. FORMULARIO ESTÁNDAR PARA LA CALIFICACIÓN

1. Empresas
2. Otros Requisitos

#### SECCION III. DESCRIPCIÓN DE LA CONTRATACIÓN

1. Objetivo

#### SECCION IV. ESPECIFICACIONES TECNICAS

1. Resultados Y Productos Esperados
2. Responsabilidades de MIAMBIENTE, por Medio de La Unidad Ejecutora del Proyecto El Coyolar
3. Responsabilidades De La Empresa
4. Perfil de Los Profesionales de La Empresa



## INTRODUCCION

El Gobierno de la Republica de Honduras y el Gobierno de la Republica de Italia firmaron respectivamente en fecha 23/12/2005 en Tegucigalpa i en fecha 31/01/2006 en Roma el Convenio F.ROT/AID/ 05/ 015/00 para otorgar al Gobierno de Honduras un préstamo blando por un monto máximo de Euro 625.592,80 a soporte del programa de inversión conocido como “Programa de Desarrollo Integrado de los Recursos Hídricos del Río Nacaome” o también nombrado como “Programa Nacaome” suscrito en el año 1993 entre el Gobierno de Italia y el Gobierno de Honduras.

Propósito del préstamo es el financiamiento de las obras de infraestructuras de complemento a la construcción del sistema de abastecimiento de agua del Acueducto Regional del Valle de Nacaome – A.R.V.N, obras a ser asignadas por la Secretaria de Recursos Naturales y Ambiente MIAMBIENTE a compañías e impresas locales para su realización.

El Programa Nacaome es ejecutado por la Secretaria de Energía, Recursos Naturales, Ambiente y Minas, MIAMBIENTE- que para, tal fin organizo una Unidad de Gestión del Programa (UGP) y definido desde su inicio como un programa multi - sectorial; primera experiencia en Honduras de esta tipología, el programa Nacaome está integrado por los siguientes componentes:

- 1) Represa de usos múltiples José Cecilio del Valle en localidad Paso Real;
- 2) Acueducto Regional del Valle de Nacaome –ARVN;
- 3) Central Hidroeléctrica construida al pie de la represa;
- 4) Un sistema de 12 Lotes de riego por un total de más de 4,000 ha.

Para mejor ejecutar las acciones de apoyo y la eficiente ubicación de los recursos de Fondos Externos F.ROT/AID/ 05/ 015/00 la Dirección de Energía de MIAMBIENTE implementó la Unidad de Coordinación de los Proyectos Hídricos que tiene bajo su responsabilidad la rehabilitación de la Planta potabilizadora de El Tular.

La Planta Potabilizadora de El Tular, constituye el Sistema “E” del Acueducto Regional y está ubicada en la orilla del Rio Grande de Nacaome en la cercanía del caserío de El Tular, Municipio de Nacaome. Las Infraestructuras de la Planta han sido construidas aprovechando de un afloramiento de rocas basáltica del cuaternario que le confiere a las cimientas una importante solidez



debido a las frecuentes crecidas del río que en este tramo debido a las pocas pendientes no cuenta con un lecho trazado de manera segura.

La Planta Potabilizadora de El Tular es una planta de tipo “Convencional” adonde el proceso de tratamiento del agua cruda es realizado mediante unas operaciones químicas – físicas que se desarrollan en sucesión secuencial en espacios predispuestos y con una desinfección química final con el fin de hacerla idónea para consumo humano.

El proceso de se compone de cuatro fases:

- A. Obra de captación superficial (Obra de Toma BE1);
- B. Planta Potabilizadora con capacidad de 180 Litros por segundo;
- C. Deposito semienterrado de almacenamiento del agua tratada;
- D. Estaciones de bombeo para la distribución a 3 Sectores de usuarios.

La Planta es operada por una Unidad de Gestión del Programa – UGP que pertenece al Departamento de Recurso Hídricos y Energía de la MIAMBIENTE/ MiAmbiente. La operatividad y el mantenimiento del costoso y delicado sistema y de los equipamientos con tecnología de punta son asegurados por medio de un presupuesto asignado a la Secretaria de Energía, Recursos Naturales, Ambiente y Minas, MIAMBIENTE- en el Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado.

La Planta Potabilizadora de El Tular ha sido entregada a la Secretaria de Energía, Recursos Naturales, Ambiente y Minas, MIAMBIENTE en el año 2005 por lo que las instalaciones y los equipos tienen más de 10 años de funcionamiento continuo. Déficit de carácter presupuestario interfirieron ulteriormente con el buen funcionamiento de la Planta imposibilitando las reparaciones una vez entrado en fallas de los equipos. Por lo que al momento actual la Planta de El Tular se encuentra en una fase de muy baja operatividad con la mayoría de los sistemas dañados y si no se interviene de forma decidida y tempestiva se van a perder definitivamente.

La Planta en su plena funciones operativas y con su producción de 180 Litros por segundos es la única respuesta posible a la creciente demanda de agua de buena calidad para una población en continuo y rápido incremento. La alternativa a la Planta de El Tular son la abertura de nuevos pozos y a este propósito intervenciones de emergencias realizadas en la zona sur han proporcionados, en los mejores casos, producciones unitarias 15 litros por



segundo como producción máximo y por lo tanto insuficientes a satisfacer la demanda real de la población. El abastecimiento de agua desde el río Grande de Nacaome constituye por la tanto la única opción para los Municipios de San Lorenzo y Nacaome. Con ese fin es fundamental poder contar con una Planta de tratamiento de agua en buen estado de operación y que pueda suministrar a la población un agua de buena calidad.

Por el año 2014 la producción media mensual de la Planta de El Tular ha sido de 145,485.4 m<sup>3</sup>, valor que tiene que ser comparado con una capacidad instalada de 466,560 m<sup>3</sup> por mes. Este dato corresponde a solo un 31% de la capacidad potencial de producción.

Si se considera el número de horas de funcionamiento de la Planta, el promedio ha sido de 362 Horas por mes en comparación con las potenciales 720 horas de producción mensuales por lo tanto la Planta de El Tular ha estado funcionando solo un 50% del tiempo.

Estos valores mejoran un poco en el año 2015 alcanzando una producción promedio mensual de 163,628 m<sup>3</sup> siempre muy por debajo de la producción potencial.

La Planta Potabilizadora de El Tular tiene una producción de diseño de 180.0 litros por segundo y por las 24 horas; en el mes de enero 2015 la Planta estaba produciendo 102 litros por segundo en turnos de 18 Horas diarias.

La cantidad de agua producida ha subido unos 20% en los últimos meses comparadas con la producción media por el año 2014 donde el promedio fue solamente de poco más de 163,000 m<sup>3</sup> por mes de operaciones de la Planta comparado con los casi 200,000 del mes de enero 2015.

La calidad del agua en el río ha cambiado drásticamente en estos últimos años, obteniéndose ahora niveles de turbiedad mucho más altos debido al mayor escurrimiento del agua sobre el terreno consecuencia de las actividades humanas y de la tala de los bosques en la parte alta de la cuenca hidrológica del Río Reitoca. Afortunadamente, la presa de Paso Real, ubicada a unos 40.4 km aguas arriba de la planta, desempeña el papel de un sedimentador, donde se retienen gran parte de los sólidos suspendidos y de los sedimentos, lo que reduce drásticamente la carga de los sólidos y la turbiedad del agua, abajo de la presa. Componente crítico de la Planta es el sistema de filtraje que permite la separación de los componentes que han quedado todavía en suspensión en el agua después de la decantación. Debido a la alta concentración de sólidos presentes en el agua cruda y a las fallas en el sistema de decantación la



operación de filtraje es la operación con mayor incidencia en las bajas producción debido al continuo atascamiento de los filtros. Al finalizar el proceso de decantación el agua es llevada a unos filtros donde se realiza la clarificación final o filtración. En la Planta Potabilizadora de El Tular operan 10 Filtros de la Marca Betaflott, Modelo 28.150 de origen italiana. En este sistema el agua es impulsada hacia la parte más baja del filtro donde un sistema radial de distribución la reparte de forma homogénea en toda la superficie y por presión sube (flujo ascendiente) hacia la porción superior pasando través de la capa filtrante donde quedan retenidas las mayorías de la partículas que han quedado todavía en suspensión y que no lograron ser eliminadas con la decantación del floculo. La capacidad de flujo de un filtro de grava está determinada por el diámetro y la tasa de filtrado expresado en unidades de longitud y caudal/área respectivamente.

El agua que se recolecta de los sedimentadores pasa sucesivamente a los silos de filtraje, en lo que se lleva a cabo un proceso que consiste en permear el agua sedimentada a través de un lecho filtrante compuesto por arena silíceo-cuarzosa y grava silícea, reteniéndose los sólidos que por su baja densidad o por la geometría irregular no fueron separados en el agua clarificada. El área de filtrado se compone de 10 filtros repartidos en dos batería de 5. Los filtros de arenas tienen forma circular con un diámetro de 5600 mm por 6000 mmm de altura. La superficie filtrante es por lo tanto de 6.15 m<sup>2</sup> por filtro. El espesor de la capa filtrante es de 150 cm y la granulometría de la arena silica está comprendida entre 1.0 mm y 1.68 (Malla 12 – 18). La cantidad de arena silica presente en cada filtro, según las especificaciones y recomendaciones del fabricantes, debe ser de 12 m<sup>3</sup>.

En la actualidad los 10 filtros rápidos de la Planta no cuentan con esta cantidad de arena y, cosa más importante, la arena con las cuales están cargados no es de la granulometría requerida ni de la composición de sílice capaz de ejercer las acciones químicas y físicas requeridas destacándose especialmente su dureza, resistencia química, alto punto de fusión, piezoelectricidad, piroelectricidad y transparencia. La arena con la cuales operan hoy los filtros de la Planta de El Tular es la tradicional arena de rio de composición y espesor muy variado y que no realiza las funciones de filtraje requeridas. Por lo tanto como parte importante de las acciones de rehabilitación de la Planta se requiere la adquisición de 120 metros cúbicos más una eventual cantidad de arena sílice de resguardo para la sustitución gradual en los filtros cuando la arena se va desgastando.





## SECCION I. INSTRUCCIONES A LOS OFERENTES

### 1. Instrucciones e invitación a participar

1.1 la Secretaría de Energía, Recursos Naturales, Ambiente y Minas a través de la Coordinación de los Proyectos Hídricos invita a presentar ofertas a tres (3) interesados para: **REPARACIONES Y MEJORA DE LA UNIDAD DE FILTROS RAPIDOS ASCENDENTES” DE LA PLANTA POTABILIZADORA DE EL TULAR;**

1.2 se requiere del servicio de una empresa que demuestre poseer las destrezas necesarias, así como la competencia, experiencia previa y capacidad para proporcionar el suministro de los servicios requeridos, a fin de la REPARACION DE LOS FILTROS RAPIDOS DE ARENA A FLUJO ASCENDENTE Y OTRAS OBRAS DE MEJORAS INCLUSIVE DE LA ADQUISICIÓN Y ENTREGA EN LAS INSTALACIONES DE LA PLANTA DE EL TULAR EN EL DEPARTAMENTO DE VALLE, DE 120 METROS CUBICOS ( COMO CANTIDAD MINIMA) DE ARENA SILICA tamizada, lavada y secada y con un diámetro de los granos comprendidos entre el 1.0 mm y el 1.6 mm ( malla 18-20) por lo que deberán preparar una propuesta de suministro de servicios conforme a los términos de referencia aquí planeados; podrán participar con ofertas las empresas de servicios profesionales, distribuidoras o representantes de Casas Extranjeras con Capacidad de Contratar Y Debidamente Inscritas en el Registro De Proveedores del Estado.

1.3 Cada empresa presentara su oferta basada en los costos unitarios por cada intervención propuesta, o mejoras y por cada metro cubico de arena sílice a ofertar. Además deberá indicar de forma clara los costos totales de las intervenciones y mejoras y el costo total para los 120 metros cúbicos de arena sílice objeto de la presente llamada a ofertar inclusive del costo de transporte hacia las instalaciones de la Planta de El Tular, Municipio de Nacaome en el Departamento de Valle, Republica de Honduras, de los impuestos sobre la ventas y otros gravámenes originados en el caso de material o repuestos procedente del extranjero tal como se describe en estos términos de referencia.

1.4 A la empresa que se le adjudique el contrato le serán pagados los servicios y suministros prestados conforme al cronograma de trabajo que será concertado entre las partes.



1.5 Para la supervisión y la evaluación de resultados y productos se organizara una comisión de seguimiento que estará formada por funcionarios de la Secretaría de Energía, Recursos Naturales, Ambiente y Minas-MIAMBIENTE y la Coordinación de los Programas Hídricos de la Institución. El adjudicatario deberá terminar el trabajo en 90 días hábiles, después de la orden de inicio.

## **2. FINANCIAMIENTO**

La contratación a que se refiere esta obra se financiara con recursos del Fondo Externo F.ROT/AID/ 05/ 015/00 otorgado por el Gobierno de Italia a la Dirección de Energía de MIAMBIENTE.

### **DOCUMENTOS QUE SE SOLICITAN A LOS PARTICIPANTES**

El Oferente deberá presentar junto con su oferta la totalidad de los siguientes documentos de orden Legal:

1. Carta de Presentación de la Oferta debidamente firmada y sellada conforme la Sección Formularios de la Oferta. (DNS)
2. Fotocopia autenticada del Testimonio de la Escritura Pública de Constitución de la Empresa y sus reforman si las hubieren o Declaración de Comerciante Individual debidamente Inscrita en el Registro Mercantil correspondiente. (DS)
3. Fotocopia autenticada del Poder de Representación debidamente Inscrita en el Registro Mercantil correspondiente. (DS).
4. Fotocopia de la Tarjeta de Identidad del Representante Legal de la Empresa. (DS)
5. Declaración Jurada y autenticada por Notario Público tanto del Representante Legal como de la Empresa, de no estar comprendido en ninguna de las inhabilidades a que se refieren los Artículos 15 y 16 de la Ley de Contratación del Estado tanto de la empresa como de su Representante Legal. (DS)
6. Original de la Garantía de Mantenimiento de Oferta (DNS).
7. Fotocopia del Permiso de operación vigente extendido por la Alcaldía Municipal de su localidad. (DS).
8. Constancia de estar inscrito en la Oficina Normativa de Contratación y Adquisiciones del Estado (ONCAE). (DS)





9. Constancia vigente por la Procuraduría General de la Republica (PGR), en donde se acredite que el Oferente como su Representante Legal, no han sido objeto de resolución firme de cualquier contrato celebrado con la administración pública y no tiene en su contra juicios o reclamaciones pendientes, promovidas por y en contra del Estado de Honduras, durante los últimos cinco (5) años con motivos de contratos anteriores o en ejecución (DS).
10. Declaración Jurada debidamente autenticada por Notario Público, por parte del Oferente o su Representante Legal garantizando la calidad de los bienes a suministrar. (DS).
11. Registro Tributario Nacional de la persona natural o jurídica y del Representante Legal. (Numérico) (DS)
12. Constancia de Solvencia de la Dirección Ejecutiva de Ingresos (DEI).(DS)
13. Hoja del registro de beneficiarios del sistema de administración financiera integrada (SIAFI), de la Secretaria de Estado en los Despachos de Finanzas, (SEFIN). (DS)
14. Constancia de encontrarse al día en el pago de las cotizaciones extendida por el Instituto Hondureño de Seguridad Social (IHSS) en caso de que el oferente resultare adjudicatario.
15. Balance General y estado Financiero de la empresa del año 2014. (DS)
16. Declaración Jurada del Contador General de la empresa y constancia de Colegiación vigente del Colegio Profesional correspondiente. (DS)

(DS)= Documento Subsanable

(DNS)= Documento No Subsanable

Las Constancias de: a) Inscripción en la Oficina Normativa de Contratación y Adquisiciones del Estado (ONCAE), b) Constancia de estar solvente en el pago de sus cotizaciones emitida por el Instituto Hondureño de Seguridad Social (IHSS), c) Constancia de no haber sido objeto de Resolución Firme en cualquier Contrato celebrado con la Administración extendida por la Procuraduría General de la República (PGR), y d) No haber sido objeto de sanción administrativa firme en dos o más expedientes por infracciones



tributarias durante los últimos cinco (5) años, extendida por la Dirección Ejecutiva de Ingresos (DEI) podrán ser presentadas por el Oferente en caso de que resultare adjudicado en un término de diez (10) días hábiles contados a partir del día siguiente de su notificación, lo anterior en cumplimiento a los artículos 36 de la Ley de Contratación del Estado y 30 del Reglamento a la Ley.- La falta de inscripción no será obstáculo para presentar ofertas; En todo caso, el Oferente tendrá que acreditar su inscripción antes de que se le adjudique un contrato

**NOTA:** para efecto de control y seguridad de los oferentes la totalidad de documentos deberán presentarse foliados, todos los documentos que se presenten en fotocopia deberán estar debidamente autenticados por notario público. Se permitirá subsanar errores u omisiones en la oferta, de conformidad a lo establecido en los artículos 5, párrafo segundo y 50 de la Ley de Contratación del Estado y 132 de su Reglamento, para este propósito se otorgaran cinco (5) días hábiles, a partir de la fecha de notificación correspondiente.

### **3. OFERTA DE LOS PARTICIPANTES**

3.1 las empresas deberán incluir en su oferta, toda la información que se les solicite en este documento, no se aceptaran justificaciones ni excepciones.

3.2 Cada empresa deberá presentar solamente una oferta.

### **4. VISITA PARA RECONOCER LAS CONDICIONES EN QUE SE REALIZAN LOS SERVICIOS**

4.1 se aconseja a las empresas ofertantes que soliciten a la Coordinación de Proyectos Hídricos de la MIAMBIENTE/Mi autorización para ingresar a la Planta de El Tular y así obtengan por si mismos toda la información que pueda ser necesaria para preparar la oferta y celebrar el contrato respectivo. Los gastos relacionados con dicha visita correrán por cuenta de los oferentes.

### **5. ASPECTOS SOBRE LOS PRECIOS DE LAS OFERTAS**

5.1 el contrato comprenderá la totalidad de suministro especificado en los términos de referencias, indicara la cantidad y los detalles de las intervenciones o mejoras a realizar, con los costos desglosados con el



5.2 fin de poder evaluar los propósitos y los alcances de las labores, además, indicara el precio unitario de la arena sílice por metro cubico puesto en la Planta de El Tular, municipio de Nacaome departamento

5.3 de Valle, Honduras y el costo total para los 120 metros cúbicos requeridos así como las condiciones de entrega del producto (a granel o en sacos), con la certificación emitida por un laboratorio de reconocido prestigio de las especificaciones de pureza, granulometría, humedad y PH. Además se deberá detallar el Plan de ejecución de las labores y/o de entrega de la arena sílice. En caso de que a la empresa, que se le adjudique el contrato, se requiera el suministro de una cantidad adicional de servicios o de arena sílice se le harán los correspondientes pagos por las cantidades adicionales sobre la base de los costos unitarios.

5.4 Se debe incluir en la propuesta todos los servicios necesarios para “REPARACIONES Y MEJORA DE LA UNIDAD DE FILTROS RAPIDOS ASCENDENTES, INCLUSIVE DEL SUMINISTRO Y ENTREGA DE 120 METROS CUBICOS DE ARENA SILICA CON GRANO ENTRE 1.0 Y 1.6 mm ( Malla 18-20) LAVADA Y SECADA PARA FILTROS RAPIDOS puesta en las instalaciones de la Planta de El Tular ,municipio de Nacaome, departamento de Valle, Honduras, comprensivo de los derechos e impuestos sobre la ventas y de las tasas o servicios de importaciones en el caso que se oferte producto de origen extranjera.

5.5 Los precios presentados por las empresas no estarán sujetos a escalamiento de precio durante el periodo de cumplimiento del contrato, por ser esta una ejecución de corta duración.

## **6. SELLADO E IDENTIFICACION DE LAS OFERTAS**

6.1 La presentación de ofertas constituye la aceptación incondicional por parte del oferente de todas las clausulas de este documento, la declaración responsable que reúne todas y cada una de las condiciones exigidas para contratar, las ofertas deberán presentarse en sobres originales y dos (2) copias selladas y firmadas: estas ultimas deberán ser cortejadas y confrontadas con sus originales todos los documentos (originales y copias) deberán estar foliados y firmados por el representante de la empresa en cada una de sus paginas, en la forma como se solicita en este documento.



6.2 Los sobres (que contienen los documentos originales y copias) deberán rotularse de la siguiente manera:

**PRIMER SOBRE:** contendrá el original y dos (2) copias de la oferta Económica y será rotulado “**OFERTA ECONÓMICA**”

**SEGUNDO SOBRE:** contendrá el original y dos copias de la Documentación legal y será rotulado “**DOCUMENTACION LEGAL**”

**TERCER SOBRE:** contendrá el original y dos (2) copias de la oferta Técnica y Será rotulado “**DOCUMENTACION TÉCNICA**”

Todos los sobres deberán ser rotulados de la siguiente manera:

**PARTE CENTRAL:** **Lic. Aldrin Reyes**  
**Coordinador de Proyectos Hídricos**  
Secretaria de Energía, Recursos Naturales,  
Ambiente y Minas –MIAMBIENTE

**ESQUINA SUPERIOR  
IZQUIERDA:** Nombre de la empresa y su dirección completa

**ESQUINA INFERIOR  
IZQUIERDA:** **REPARACIONES Y MEJORA DE LA UNIDAD  
DE FILTROS RAPIDOS ASCENDENTES DE LA PLANTA DE EL  
TULAR, DEP. DE VALLE**

**ESQUINA SUPERIOR  
DERECHA:** Fecha de apertura

**ESQUINA INFERIOR  
DERECHA:** “Oferta Económica” “documentación legal” y  
“Documentación técnica, respectivamente.



## **7. PLAZO PARA LA PRESENTACION DE LAS OFERTAS**

- 7.1 Las ofertas deberán ser entregadas al contratante en la dirección específica a más tardar en la fecha y hora que figure en la invitación o el comunicado.
- 7.2 El contratante podrá prorrogar el plazo para la presentación de ofertas modificando la fecha y hora de apertura de sobres en cuyo caso todos los derechos y obligaciones del Contratante y de las Empresas que hubieran estado sujetos al plazo original lo estarán en lo sucesivo al nuevo plazo estipulado.

## **8. OFERTAS TARDIAS**

- 8.1 toda oferta que reciba el contratante después del plazo estipulado en la invitación y en sus modificaciones será devuelto al oferente sin abrir.

## **9. APERTURA DE LAS OFERTAS**

- 9.1 el contratante abrirá las ofertas en la hora, fecha y en el lugar especificado en la invitación a participar.
- 9.2 Propuesta técnica y económicas. Las ofertas técnicas y económicas deberán presentarse en sobres o paquetes separados y sellados, a más tardar el día y hora prevista en los términos de referencia y en el lugar indicado. Las ofertas entregadas fuera de plazo no se admitirán y serán devueltas a los participantes sin abrir.- la propuesta técnica no deberá incluir información sobre la oferta económica.  
Las ofertas técnicas se abrirán en el lugar, día y hora previstos en estos términos de referencia, dejando constancia en acta que podrá ser firmada por los interesados.
- 9.3 la unidad de Coordinación de los Proyectos Hídricos de la MIAMBIENTE/MiAmbiente preparara un acta de apertura de las ofertas, en la que incluirán la información dada a conocer a los asistentes a ese acto.
- 9.4 La presentación de un único oferente será causa suficiente para no dar apertura de la misma y se le devolverá al oferente su sobre cerrado. En este caso la Coordinación del proyecto hará una nueva invitación para





otra fecha, ampliando la lista a otros participantes pero en ningún caso el número de ofertas presentadas será inferior a dos.

## **10. EXAMEN DE LAS OFERTAS PARA DETERMINAR SI SE AJUSTAN A LAS CONDICIONES.**

10.1 La Coordinación de los Proyectos Hídricos de la MIAMBIENTE/ MiAmbiente determinara por medio de su asesor, si cada oferta se ajusta sustancialmente a los TDR del presente aviso a licitar y en el caso que los documentos sean rechazados por incumplimientos de las clausulas no subsanables.

10.2 Cuando haya una diferencia entre el precio unitario y el total de las ofertas que se haya obtenido multiplicando los valores, prevalecerá el precio unitario, a menos que hubiera un error evidente en la colocación de la coma que separa los decimales de dicho precio, en cuyo caso prevalecerá el precio total, el nuevo monto se considerara obligatorio para el oferente. Si el oferente no estuviera de acuerdo con el monto corregido de la oferta, esta será rechazada.

## **11. TIEMPO DE EJECUCIÓN**

12.1 La Empresa se comprometerá a REALIZAR LAS REPARACIONES Y LAS MEJORAS DE LA UNIDAD DE FILTROS RAPIDOS ASCENDENTES INCLUSIVE DEL SUMINISTRO DE LOS MATERIALES DE FILTRAJE en las instalaciones de la Planta de El Tular ,municipio de Nacaome, departamento de Valle, Honduras, objeto de estos términos dentro de 90 (noventa) días calendario contados a partir de la fecha de la orden de inicio; en caso de que no termine en el plazo estipulado por razones imputables a él, pagará en concepto de daños y perjuicios ocasionados por la demora , una multa por una cantidad equivalente al 0.17% sobre el monto del contrato por cada día de retraso.

## **12. CRITERIOS PARA LA ADJUDICACIÓN**

12.1 Se adjudicara el Contrato al oferente cuya oferta se ajuste sustancialmente a las condiciones de los documentos de estos términos de referencia y sea evaluada como la más idónea de conformidad a las especificaciones técnicas, y se considere la más ventajosa y por ello la mejor calificada. Considerando entre otros, los factores siguientes.



### Factores a Evaluar

Ítem	Descripción	Puntuación
1	La experiencia como proveedores y antecedentes en el cumplimiento de contratos anteriores;	1
2	Los trabajos de reparación y mejoras propuestos;	3
3	La calidad de los productos suministrados, origen, grado de pureza, PH, Humedad, tamizado;	4
4	El precio global ofertado puesto en las instalaciones El Tular;	2

#### 12.2 DESCRIPCION DE LOS ITEMS

- 1.- La experiencia como proveedores del Estado y de la MIAMBIENTE en particular; en caso de ser proveedor del Estado los antecedentes en el cumplimiento de los contratos anteriores;
- 2.- Los trabajos de reparación y mejoras propuestos: la oferta deberá proporcionar de forma detalladas las intervenciones que la empresa ofertante propone realizar para mejorar el funcionamiento y la operatividad del conjunto del sistema de filtraje del agua. Además deberá especificar los tiempos de realización o de entrega; sin embargo se admiten entregas parciales; en este caso prevalecerá la oferta con el programa de entrega más corto;
- 3.- La calidad de la arena sílice ofertada, o de los productos y repuestos requerido para la reparación del conjunto de los filtros, su grado de pureza, la granulometría acorde a las especificaciones de entre 1.0 mm y 1.6 mm (malla 18 -20), su PH, su Humedad, lavada y secada versus le precios ofertado;
- 4.- El precio unitario y global para el producto puesto sobre el camión en las instalaciones de la Planta potabilizadora de El Tular en el municipio de Nacaome, Departamento de Valle, Republica de Honduras; los precios se entiende inclusivos de los Impuestos sobre Venta y de los gastos y derechos de aduana;



### **13. Derecho de MIAMBIENTE a aceptar y/o Rechazar Cualquier Oferta**

13.1 La Secretaría de Energía, Recursos Naturales, Ambiente y Minas MIAMBIENTE se reserva el Derecho de Declarar Fracasado el Proceso y Rechazar las Ofertas o decidir en cualquier momento de no seguir con el proceso de licitación sin la obligación de informar a los ofertantes los motivos de la decisión.

### **14. Notificación de la Adjudicación y la Firma del Contrato**

14.1 La Coordinación de los proyectos Hídricos de MIAMBIENTE notificara por escrito a la Empresa que su oferta ha sido aceptada, y después de haberse notificado el contrato incorporara todos los acuerdos a suscribirse entre ambas partes. Acto seguido la Empresa adjudicada entregara a favor de MIAMBIENTE las garantías respectivas y firmara el Contrato.

### **15. Garantías**

15.1 **Garantía de Mantenimiento de la Oferta.-** Los interesados en participar en la Licitación Privada, deberán garantizar el mantenimiento del precio y las demás condiciones de la oferta mediante el otorgamiento de una garantía equivalente al dos por ciento (2%) del valor de la oferta, Comunicada que fuere la adjudicación del contrato, dicha garantía será devuelta a los participantes, con excepción del oferente seleccionado quien previamente deberá suscribir el contrato y rendir la garantía de cumplimiento. (Art. 99 Ley de Contratación del Estado). La vigencia de la Garantía de Mantenimiento de Oferta será de noventa días (90) calendario a partir de la presentación de la oferta.

15.2 **Garantía de Cumplimiento del contrato.-** El particular que contrate con la Administración deberá constituir una garantía de cumplimiento del contrato en el plazo que se establezca en el pliego de condiciones, equivalente al quince por ciento (15%) de su valor y las demás garantías que determinen los documentos.

La garantía de cumplimiento estará vigente hasta tres (3) meses después del plazo previsto para la ejecución de la obra. (Art. 100 y 101 de la Ley de Contratación del Estado). Esta Garantía respaldará la calidad del suministro entregado, en este sentido la Empresa deberá



atender los llamados en caso de descubrimiento de defectos, errores que se reflejan; caso contrario LA MIAMBIENTE queda autorizado para ejecutar la Garantía a falta de asistencia del contratado.

- 15.3 **Garantía de Calidad de la obra.-** Efectuada que fuere la recepción final de las obras o la entrega de los suministros y realizada la liquidación del contrato, cuando se pacte en el contrato, de acuerdo con la naturaleza de la obra o de los bienes, el Contratista sustituirá la garantía de cumplimiento del contrato por una garantía de calidad de la obra o de los bienes suministrados, con vigencia de un (1) año, cuyo monto será equivalente al cinco por ciento (5%) de su valor. (Art. 104 LCE).

## 16. GARANTÍA POR ANTICIPO DE FONDOS

- 16.1 La empresa deberá constituir y presentar una garantía por anticipo de fondos, la cuantía será no mayor del quince por ciento (15%) este ultimo deberá constituir una garantía equivalente al cien por ciento (100%) de su monto máximo establecido en la ley de contratación del estado, previo a la firma del contrato. La garantía por anticipo deberá de llevar la siguiente Leyenda: **“LA PRESENTE GARANTIA SERA EJECUTADA A SIMPLE REQUERIMIENTO DE LA SECRETARÍA DE ENERGÍA, RECURSOS NATURALES, AMBIENTE Y MINAS - MIAMBIENTE ACOMPAÑADA DE UN CERTIFICADO DE INCUMPLIMIENTO EMITIDO POR LA MISMA INSTITUCION.**

## 17. RETENCION DEL IMPUESTO SOBRE LA RENTA

- 17.1 En cumplimiento a la ley del impuesto sobre la renta, la unidad de Coordinación de los Proyectos Hídricos de la MIAMBIENTE ejecutora del Proyecto Nacaome efectuará mediante deducciones en cada estimación de pago la retención del 12.5% por concepto de utilidad del trabajo realizado.

## 18. SISTEMA DE PAGO

- 18.1 El proyecto tramitara los pagos conforme al cronograma de entrega del producto, previamente dictaminados por la Coordinación de



- 18.2 los Proyectos Hídricos de la MIAMBIENTE y una vez que se demuestre que se ha evaluado la calidad del producto y se han tomado en cuenta los tiempos de entrega programados.

## **SECCIÓN II. FORMULACIÓN ESTÁNDARES PARA LA CALIFICACION**

### **1. Para Empresas.**

- a) Constitución o estado jurídico de la empresa ( adjuntar copia)

Lugar de Inscripción:

Sede Principal de Actividades:

Poder otorgado a favor del firmante de la oferta (adjuntar)

- b) Desempeño como empresa en trabajos de naturaleza y similitud a la que estamos cotizando, describa los trabajos realizados, demuestre con constancia fehaciente la veracidad de la información.

### **2. Otros Requisitos**

- a) La empresa deberá proporcionar cualquiera otra información que se requiera.

## **SECCION III. DESCRIPCIÓN DE LA CONTRATACIÓN**

1. **Objetivo:** es contratar los servicios de una empresa con las necesaria experiencia técnica y presupuestaria para poder proporcionar los servicios de “REPARACIONES Y MEJORAS DE LA UNIDAD DE FILTROS RAPIDOS ASCENDENTES INCLUSIVE DEL SUMINISTRO DE LOS MATERIALES DE FILTRACION” puesto en las instalaciones de la Planta de El Tular, municipio de Nacaome, departamento de Valle, Honduras, dentro de un plazo de 90 (noventa) días calendario contados a partir de la fecha de la orden de inicio;

## **SECCION IV. ESPECIFICACIONES TECNICAS**

### **1. RESULTADOS Y PRODUCTOS ESPERADOS**

- 1 **La Empresa se comprometerá a: realizar los servicios de “REPARACIONES Y MEJORAS DE LA UNIDAD DE FILTROS RAPIDOS ASCENDENTES INCLUSIVE DEL SUMINISTRO DE LOS**





**MATERIALES DE FILTRACION, SUMINISTRO Y ENTREGA DE 120 METROS CUBICOS DE ARENA SILICA , CON GRANO ENTRE 1.0 Y 1.6 mm ( Malla 18-20) LAVADA Y SECADA PARA FILTROS RAPIDOS” puesta en las instalaciones de la Planta de El Tular ,municipio de Nacaome, departamento de Valle, Honduras, objeto de estos términos**

**dentro de 90 (noventa) días calendario contados a partir de la fecha de la orden de inicio; .**

### **1.1 Especificaciones técnica de los servicios y productos**

- 1.1.1.1 Reparación de los 10 filtros verticales a flujo ascendiente y otras mejoras que se justifiquen como conveniente realizar;
- 1.1.1.2 Arena sílice en forma de Bióxido de Sílice SiO<sub>2</sub>;
- 1.1.1.3 Granulometría comprendida entre 1.0 mm y 1.6 mm o en alternativa entre malla 18 y 20;
- 1.1.1.4 Análisis de laboratorio para presencia de Hierro, PH,
- 1.1.1.5 Humedad del producto
- 1.1.1.6 Demás especificaciones que permitan evaluar su calidad y su capacidad filtrante;
- 1.1.1.7 Especificar las modalidades de entrega si a granel o en bolsas y en este último caso el peso de cada unidad,
- 1.1.1.8 Cronograma de entrega del producto en la Planta Potabilizadora de El Tular, municipio de Nacaome, departamento de Valle, Honduras.

### **2. RESPONSABILIDADES DE LA MIAMBIENTE/MiAmbiente POR MEDIO DE LA COORDINACIÓN DE LOS PROYECTO HIDRICOS**

- la Coordinación de los proyecto hídricos se compromete a instruir a que el personal de la Planta de El Tular y de la Secretaria disponga de tiempo necesario para apoyar al proveedor en la entrega del producto en los debido tiempos;
- el personal que esté involucrado en las actividades relacionadas con el suministro del producto, deberá poner todo su empeño y dedicación de manera tal que los resultados sean de buena calidad y de acuerdo a las especificaciones técnicas establecidas en la presente llamada a ofertar;



- Facilitar por toda la duración de vigencia del contrato todo el tiempo y las informaciones necesaria al esclarecimiento de cualquier duda de parte del proveedor; las aclaraciones deberán ser requerida por escrito a la dirección de correo electrónico de la Coordinación de los Proyecto Hídricos; así también las respuesta serán realizadas por escrito o en el trascurso de reuniones de trabajo.

### 3. RESPONSABILIDADES DE LA EMPRESA

- Asignar el personal con las calificaciones requeridas tanto para la ejecución de los servicios como para su supervisión asegurando una buena calidad del mismo. proveyéndole de las herramientas y materiales necesarios para cualquier conflicto que se presente.

**NOTA:** NUMERO MINIMO DE OFERENTES PARA SER VALIDA LA LICITACION PRIVADA LP-ARVN-MIAMBIENTE-002-2015, SERA DE UN OFERENTE.

## SECCION V PROPUESTA ECONOMICA

Deberán ser presentadas por los participantes en las formas siguientes: SECRETARÍA DE ENERGÍA, RECURSOS NATURALES, AMBIENTE Y MINAS (MIAMBIENTE)

Tegucigalpa, M.D.C., Honduras C.A

:" REPARACIONES Y LAS MEJORAS DE LA UNIDAD DE FILTROS RAPIDOS ASCENDENTES INCLUSIVE DEL SUMINISTRO DE LOS MATERIALES DE FILTRAJE SUMINISTRO Y ENTREGA DE 120 METROS CUBICOS DE ARENA SILICA CON GRANO ENTRE 1.0 Y 1.6 mm ( Malla 18-20) LAVADA Y SECADA PARA FILTROS RAPIDOS" puesta en las instalaciones de la Planta de El Tular ,municipio de Nacaome, departamento de Valle, Honduras,".

SECRETARIA DE ESTADO:

Yo \_\_\_\_\_ Actuando en mi condición de la representante legal de la empresa \_\_\_\_\_

Por este medio DECLARO: haber obtenido y examinado los términos de referencia, ofrezco en tiempo y en forma lo requeridos por la Secretaría de Energía, Recursos Naturales, Ambiente y Minas (MIAMBIENTE) La oferta asciende a un monto total de L. \_\_\_\_\_ por el total de los servicios de reparación y otras obras de mejoras de los filtros rápidos ascendentes inclusive del suministro de 120 metros cúbicos de arena sílice puesto en la Planta de El Tular, municipio de Nacaome, departamento de Valle, Honduras, inclusivo de los Impuestos sobre las Ventas y de los derechos de Aduana;

Los Trabajos de reparación de los filtros inclusive en la presente oferta son:

\_\_\_\_\_;

Las mejoras propuesta en la presente oferta son: \_\_\_\_\_;

El precio Unitario de la Arena Sílice es de Lps. \_\_\_\_\_;

La Arena Sílice a entregar tendrá las siguientes especificaciones técnicas;

1) Contenido en Bióxido de Sílice \_\_\_\_\_;

2) Diámetro Efectivo \_\_\_\_\_;

3) Humedad \_\_\_\_\_;

4) Peso por metro Cubico \_\_\_\_\_;

5) % de cara quebrada \_\_\_\_\_;

6) Ph \_\_\_\_\_;



Malla	Retenido (%)	Acumulado (%)

Acepto la forma de pago y me comprometo a iniciar el contrato en la fecha estipulada por MIAMBIENTE. Declaro que de resultar mi oferta como la mas conveniente a los intereses de MIAMBIENTE, me comprometo a suscribir el contrato que se emita al efecto de rendir la garantía de bancaria por anticipo que será de (15%) del equivalente al 100 por ciento (100%) de su monto máximo establecido en la ley de contratación del Estado, L\_\_\_\_\_

Expresamente declaro que esta oferta permanecerá en absoluta vigencia por un periodo de tres meses contados a partir de la fecha de recepción y apertura de ofertas. Esta oferta, formara un contrato obligatorio entre ambas partes. Entendemos que ustedes, en su calidad de contratante, no están obligados a aceptar la oferta mas baja si esta no cumple con los requerimientos técnicos o no es conveniente a los intereses de MIAMBIENTE

Así mismo continuo declarando que mi oferta competirá en las mismas condiciones que las que presenten otros oferentes y por tanto no he pagado, ofrecido o recibido solicitud alguna de comisión o gratificación a persona o personas que tengan la potestad en las decisiones de adjudicación del contrato, si la unidad ejecutora del proyecto el Coyolar u otra institución o persona interesada descubriese falsedad en esta declaración, acepto la anulación.

Finalmente designo el nombre, el cargo, dirección y teléfono de la persona que tienen plena autoridad para resolver cualquier reclamo que pueda surgir con relación a la oferta presentada como detalle a continuación:

NOMBRE: \_\_\_\_\_

CARGO: \_\_\_\_\_

DIRECCION: \_\_\_\_\_

TELEFONO; \_\_\_\_\_

La presente oferta económica consta de \_\_\_\_\_ folios útiles.

En fe de lo cual y para seguridad e la secretaria de recursos naturales y ambiente, MIAMBIENTE firmo la presente a los \_\_\_\_\_ días del mes de \_\_\_\_\_ del dos mil quince.



# FORMULARIOS





## FORMATO DE DECLARACION JURADA DE NO ESTAR COMPRENDIDOS EN LAS INHABILIDADES (ART. 15 Y 16 LEY DE CONTRATACION DEL ESTADO).

DECLARACION JURADA Yo, \_\_\_\_\_, mayor de edad, de estado civil \_\_\_\_\_, de nacionalidad \_\_\_\_\_, con domicilio en \_\_\_\_\_ y con tarjeta de identidad /pasaporte No. \_\_\_\_\_, actuando en mi condición de Gerente General de la Sociedad \_\_\_\_\_, para efecto de cumplimiento de la Ley de Contratación del Estado por este medio presento la siguiente Declaración Jurada para mi persona y mi representada en virtud de ser participante de la LICITACION PRIVADA **LP-ARVN-MIAMBIENTE-002-2015**, "Planta Potabilizadora de El Tular: "REPARACIONES Y MEJORA DE LA UNIDAD DE FILTROS RAPIDOS ASCENDENTES" PRIMERO: No hemos sido condenados mediante sentencia firme por delitos contra la propiedad, delitos contra la fe pública, cohecho, enriquecimiento ilícito, negociaciones incompatibles con el ejercicio de funciones públicas, malversaciones de caudales públicos o contrabando y defraudación fiscal mientras subsista la condena .-SEGUNDO: No hemos sido declarados en quiebra o en concurso de acreedores.-TERCERO: No somos funcionarios o empleados, con o sin remuneración, al servicio de los Poderes del Estado o de cualquier institución descentralizada, municipalidad u organismo que se financie con fondos públicos.- CUARTO: No hemos dado lugar de la que hubiere sido declarado culpable, a la resolución firme de cualquier contrato celebrado con la administración o la suspensión temporal del registro de proveedores y contratistas en tanto dure la sanción. QUINTO: Ningún representante de nuestra empresa es cónyuge, persona vinculada por unión de hecho o parientes dentro del cuarto grado de consanguinidad o segundo de afinidad de cualquiera de los funcionarios o empleados bajo cuya responsabilidad esté la evaluación de las propuestas, la adjudicación o la firma del contrato.-SEXTO: Que el suscrito Representante Legal y mi representada en nuestro capital social no participan funcionarios o empleados públicos que tengan influencias por razón de sus cargos o participan directa o indirectamente en cualquier etapa de los procedimientos de selección del Oferente adjudicado, ni contamos con socios cónyuges, persona vinculadas por unión de hecho o parientes dentro del cuarto grado de consanguinidad o segundo de afinidad que tengan funcionarios o empleados a que se refiere el numeral anterior.- SEPTIMO: No hemos intervenido directa o indirectamente como asesores en cualquier etapa de los procedimientos de contratación, ni hemos participado en la preparación de las especificaciones Técnicas de las bases de Licitación.-OCTAVO: Por lo que no estamos comprendidos en ningunos de los Artículos 15 y 16 de la Ley de Contratación del Estado.-NOVENO: Declaro así mismo que todo lo aseverado en la presente DECLARACION JURADA es cierto, facultando al Servicio Autónomo Nacional de Acueducto y Alcantarillado (SANAA) para investigar todo lo aquí jurado. En fe de lo cual firmo la presente en la ciudad de \_\_\_\_\_ a los \_\_\_\_\_ días del mes de \_\_\_\_\_ del 2015.

\_\_\_\_\_ Firma del Representante Legal de la Empresa y sello.



FORMATO DECLARACION JURADA DE CALIDAD. DECLARACION JURADA  
DE CALIDAD (Debidamente Autenticada por Notario)

YO, \_\_\_\_\_ (datos  
generales del Representante Legal) actuando en mi condición de Gerente  
General de la Sociedad Mercantil  
\_\_\_\_\_ o en mi propio nombre ( caso Comerciante Individual ) para efecto de dar cumplimiento al requisito  
exigido en las Bases de LICITACION PRIVADA **LP-ARVN-MIAMBIENTE-002-  
2015**, “Planta Potabilizadora de El Tular: “REPARACIONES Y MEJORA DE LA  
UNIDAD DE FILTROS RAPIDOS ASCENDENTES” Presento la Declaración  
Jurada de Calidad PRIMERO: En caso de ser adjudicado el proceso de  
LICITACIÓN PRIVADA **LP-ARVN-MIAMBIENTE-002-2015**, a mi representada,  
me comprometo a realizar la entrega de los bienes según las especificaciones  
técnicas establecidas en el documento de licitación de igual o mejor calidad a  
las solicitadas por MIAMBIENTE/MiAmbiente. SEGUNDO.- Realizaremos la  
entrega de los bienes según el tiempo de entrega establecido en las bases de  
Licitación y en el contrato. En fe de lo anterior firmo la presente en la ciudad de  
\_\_\_\_\_ A los días \_\_\_\_\_ del mes de \_\_\_\_\_ del 2015.  
\_\_\_\_\_ Firma y sello del Representante Legal.



# MODELOS DE GARANTIAS



## Modelo de Garantía de Mantenimiento de Oferta. GARANTIA DE MANTENIMIENTO DE OFERTA

GARANTIA No. \_\_\_\_\_ SUMA GARANTIZADA: \_\_\_\_\_

VIGENCIA:

DESDE \_\_\_\_\_ HASTA \_\_\_\_\_

BENEFICIARIO: SECRETARIA DE ENERGIA, RECURSOS NATURALES,  
AMBIENTE Y MINAS (MiAmbiente) AFIANZADO: (OFERENTE)

\_\_\_\_\_ HASTA POR LA  
CANTIDAD DE: (cantidad en letras)

\_\_\_\_\_ Por lo menos el dos por ciento (2%) del valor total de la oferta Para garantizar el mantenimiento de la oferta de la Licitación Privada **LP-ARVN-MIAMBIENTE-002-2015**, "Planta Potabilizadora de El Tular: "REPARACIONES Y MEJORA DE LA UNIDAD DE FILTROS RAPIDOS ASCENDENTES" conviene: (Institución garante) QUE ESTA GARANTIA SERÁ EJECUTADA A SIMPLE REQUERIMIENTO DE LA SECRETARIA DE ENERGIA, RECURSOS NATURALES, AMBIENTE Y MINAS (MiAmbiente), SIN NECESIDAD DE TRAMITES PREVIOS AL MISMO, QUEDANDO ENTENDIDO QUE ES NULA CUALQUIER CLAUSULA QUE CONTRAVENGA LO ANTERIOR; LA PRESENTE TENDRÁ CARÁCTER DE TITULO EJECUTIVO Y SU CUMPLIMIENTO SE EXIGIRÁ EN SU CASO POR LA VIA DE APREMIO. SOMETIENDOSE EXPRESAMENTE A LA JURISDICCION Y COMPETENCIA DE LOS TRIBUNALES DEL DEPARTAMENTO DE FRANCISCO MORAZAN. SECRETARIA DE ENERGIA, RECURSOS NATURALES, AMBIENTE Y MINAS (MiAmbiente) LICITACION PRIVADA **LP-ARVN-MIAMBIENTE-002-2015**, Extendida en la ciudad de \_\_\_\_\_ a los \_\_\_\_\_ días del mes de \_\_\_\_\_ del año \_\_\_\_\_. \_\_\_\_\_ Firma del Representante Legal Institución garante



## Modelo de Garantía de Cumplimiento de Contrato.

### GARANTIA DE CUMPLIMIENTO DE CONTRATO

GARANTIA No. \_\_\_\_\_ SUMA GARANTIZADA: \_\_\_\_\_

VIGENCIA:

DESDE \_\_\_\_\_ HASTA \_\_\_\_\_

BENEFICIARIO: SECRETARIA DE ENERGIA, RECURSOS NATURALES,  
AMBIENTE Y MINAS (MiAmbiente) AFIANZADO: (OFERENTE)

\_\_\_\_\_ HASTA POR LA

CANTIDAD DE: (cantidad en letras) \_\_\_\_\_ Quince por  
ciento (15%) del valor total del contrato Para garantizar el cumplimiento y  
entrega de los suministros amparados en el Contrato  
No. \_\_\_\_\_ derivado de la LICITACIÓN PRIVADA **LP-ARVN-**

**MIAMBIENTE-002-2015**, “Planta Potabilizadora de El Tular: “REPARACIONES Y  
MEJORA DE LA UNIDAD DE FILTROS RAPIDOS ASCENDENTES” conviene:

(Institución garante) QUE ESTA GARANTIA SERÁ EJECUTADA A SIMPLE  
REQUERIMIENTO DE LA SECRETARIA DE ENERGIA, RECURSOS  
NATURALES, AMBIENTE Y MINAS (MiAmbiente), SIN NECESIDAD DE  
TRAMITES PREVIOS AL MISMO, QUEDANDO ENTENDIDO QUE ES NULA  
CUALQUIER CLÁUSULA QUE CONTRAVENGA LO ANTERIOR; LA  
PRESENTE TENDRÁ CARÁCTER DE TITULO EJECUTIVO Y SU  
CUMPLIMIENTO SE EXIGIRÁ EN SU CASO POR LA VIA DE APREMIO.  
SOMETIENDOSE EXPRESAMENTE A LA JURISDICCION Y COMPETENCIA  
DE LOS TRIBUNALES DEL DEPARTAMENTO DE FRANCISCO MORAZAN.

SECRETARIA DE ENERGIA, RECURSOS NATURALES, AMBIENTE Y MINAS  
(MiAmbiente) LICITACION PRIVADA **LP-ARVN-MIAMBIENTE-002-2015**,

Extendida en la ciudad de \_\_\_\_\_ a los \_\_\_\_\_ días del mes de  
\_\_\_\_\_ del año \_\_\_\_\_ Firma del

Representante Legal Institución garante.





## Modelo de Garantía de Calidad.

### GARANTIA DE CALIDAD

GARANTIA No. \_\_\_\_\_ SUMAGARANTIZADA: \_\_\_\_\_

VIGENCIA:

DESDE \_\_\_\_\_ HASTA \_\_\_\_\_

BENEFICIARIO: SECRETARIA DE ENERGIA, RECURSOS NATURALES,  
AMBIENTE Y MINAS (MiAmbiente) AFIANZADO: (OFERENTE)

\_\_\_\_\_ HASTA POR LA CANTIDAD DE: (cantidad en letras)

\_\_\_\_\_ Cinco por ciento (5%) del valor total de la oferta Para garantizar la calidad  
del suministro amparado en el contrato No. \_\_\_\_\_

\_\_\_\_\_ convi  
ene: (Institución garante) QUE ESTA GARANTIA SERÁ EJECUTADA A  
SIMPLE REQUERIMIENTO DE LA SECRETARIA DE ENERGIA, RECURSOS  
NATURALES, AMBIENTE Y MINAS (MiAmbiente), SIN NECESIDAD DE  
TRAMITES PREVIOS AL MISMO, QUEDANDO ENTENDIDO QUE ES NULA  
CUALQUIER CLÁUSULA QUE CONTRAVENGA LO ANTERIOR; LA  
PRESENTE TENDRÁ CARÁCTER DE TITULO EJECUTIVO Y SU  
CUMPLIMIENTO SE EXIGIRÁ EN SU CASO POR LA VIA DE APREMIO.  
SOMETIENDOSE EXPRESAMENTE A LA JURISDICCION Y COMPETENCIA  
DE LOS TRIBUNALES DEL DEPARTAMENTO DE FRANCISCO MORAZÁN  
SECRETARIA DE ENERGIA, RECURSOS NATURALES, AMBIENTE Y MINAS  
(MiAmbiente) LICITACION PRIVADA **LP-ARVN-MIAMBIENTE-002-2015**,  
Extendida en la ciudad de \_\_\_\_\_ a los \_\_\_\_\_ días del mes  
de \_\_\_\_\_ del año \_\_\_\_\_ Firma del  
Representante Legal Institución garante



# Condiciones Generales del Contrato



## 1. Objeto del Contrato:

- 1.1 Reparación de los 10 filtros verticales a flujo ascendente y otras mejoras que se justifiquen como conveniente realizar.
- 1.2 Arena sílice en forma de Bióxido de Sílice SiO<sub>2</sub>.
- 1.3 Granulometría comprendida entre 1.0 mm y 1.6 mm o en alternativa entre malla 18 y 20;
- 1.4 Análisis de laboratorio para presencia de Hierro, PH,
- 1.5 Humedad del producto
- 1.6 Demás especificaciones que permitan evaluar su calidad y su capacidad filtrante;
- 1.7 Especificar las modalidades de entrega si a granel o en bolsas y en este último caso el peso de cada unidad,
- 1.8 Cronograma de entrega del producto en la Planta Potabilizadora de El Tular, municipio de Nacaome, departamento de Valle, Honduras. Según lo establecido en las (Especificaciones Técnicas de las presentes bases de Licitación).

## 2.- Precio Contractual:

Los precios fijados por EL CONTRATISTA para la ejecución de la obra objeto del contrato serán los precios cotizados en su oferta.

## 3. Enmiendas al Contrato:

3.1 Ninguna variación interna o modificación de los términos del Contrato será realizada excepto enmiendas escritas firmadas por las partes.

## 4. Cesión:

Ni EL CONTRATISTA, ni MiAmbiente podrán ceder total o parcialmente las obligaciones que hubiesen adquirido en virtud del Contrato.

## 5. Entrega:

5.1 La entrega de las obras se considerará realizada cuando MiAmbiente efectivamente las reciba, verificando su calidad, especificaciones y las demás condiciones previstas en el contrato.- La recepción tendrá carácter provisional de la cual se levantará acta provisional, quedando los recibos o constancias que se firmen sujetos a la recepción definitiva; procediendo ésta última luego de las inspecciones, pruebas y verificaciones que efectúe MiAmbiente, dentro del plazo previsto, levantándose el acta correspondiente que se denominará ACTA DEFINITIVA.- Cuando las obras no se hallen en estado de ser recibidas



en forma satisfactoria por defectos o averías visibles, cuando ocurran faltantes y por otra razón calificada, se harán constar esas circunstancias en el acta, así como las instrucciones precisas que se den al CONTRATISTA para que proceda a la subsanación de dichas averías o defectos, No se permitirá ningún pago sin la presentación del acta definitiva respectiva.

#### **6.- Tiempo de Entrega:**

El tiempo de entrega de la obra es de noventa (90) días calendario, una vez dada la orden de inicio a EL CONTRATISTA, quedando acordado que si durante el proceso de ejecución de las obras EL CONTRATISTA recibe un nuevo requerimiento, este iniciará al concluir el anterior.-

#### **7.- Garantía de Calidad:**

7.1 Efectuada que fuere la recepción definitiva de la obra, EL CONTRATISTA, deberá sustituir la Garantía de Cumplimiento de Contrato por la Garantía de Calidad, de las obras la cual deberá ser por un monto equivalente al cinco por ciento (5%) del valor total del contrato y cuya vigencia será por el plazo de un (1) año contado a partir de la aceptación definitiva de la obra por parte de MiAmbiente.

7.2 La Garantía de Calidad responderá por los vicios o defectos de las obras durante el plazo que se hubiere previsto en el contrato.

#### **8. Prorroga de los plazos:**

En cualquier momento durante la ejecución del Contrato, EL CONTRATISTA encontrase impedimentos para la entrega de las obras, EL CONTRATISTA notificará de inmediato por escrito MiAmbiente, indicando las causas de su imposibilidad para la entrega de las mismas. MiAmbiente evaluará si en la solicitud ha existido fuerza mayor o caso fortuito y notificará a EL CONTRATISTA sobre su determinación.

#### **9. Recepción de los Bienes:**

9.1 EL CONTRATISTA notificará por escrito a la Coordinación de Proyectos Hídricos de MiAmbiente el día y hora de entrega de las obras, objeto del contrato, esta notificación deberá ser enviada en un término no menor de tres (3) días hábiles antes de efectuar la entrega de la obra.



9.2 La Coordinación de Proyectos Hídricos de MiAmbiente, notificará la fecha de entrega de la obra a la Comisión Especial de Recepción, la cual estará integrada por miembros designados por MiAmbiente: Un representante de la Dirección Legal, Un representante de la Auditoría Interna en calidad de Observador y el responsable del Proyecto Nacaome, por parte de MiAmbiente y el representante de EL CONTRATISTA y cualquier otra persona que designe la La Coordinación de Proyectos Hídricos de MiAmbiente.

## 10. Forma de Pago:

10.1 Se realizará un primer pago equivalente al treinta y cinco por ciento (35%) del monto del contrato, una vez que se haya ejecutado un 30% de la obra, que se determinara con el informe que presente el Ing. Supervisor de MiAmbiente.

10.2 Una vez que se haya hecho un avance en la ejecución de la obra en un setenta por ciento (70%) que se determinara con el informe que presente el Ing. Supervisor de MiAmbiente, se procederá a cancelar un segundo pago equivalente al treinta y cinco por ciento (35%) del monto del contrato.

10.3 Se realizara un tercer y último pago equivalente al treinta por ciento (30%) del monto del contrato, una vez que el contratista haya terminado totalmente la obra, y se haya hecho la recepción final de la obra por parte de la Coordinación de Proyectos Hídricos de MiAmbiente; previamente EL CONTRATISTA tendrá que presentar la Garantía de Calidad de la Obra.

## 11. Impuestos:

11.1 EL PROVEEDOR será totalmente responsable por toda clase de impuestos, aduaneros de importación, tasas, gravámenes, fianzas, tributarias, municipales, timbres y todos aquellos cargos y/o costos similares en que incurra, hasta la entrega total de las obras contratadas por MiAmbiente.

## 12. Multas:

12.1 Si EL PROVEEDOR no cumple con el suministro de las obras contratadas, con el plazo y condiciones establecidas en el contrato, MiAmbiente aplicará una multa por cada día de atraso sobre el monto total del contrato, de conformidad al rango que aplique en atención a la tabla establecida en las Disposiciones Generales del Presupuesto General de Ingresos y Egresos de la República y de la Instituciones Descentralizadas vigente, que es de 0.18%.



12.2 Las deducciones aplicadas en concepto de multa no deben ser superior al diez por ciento (10%) del valor total del Contrato.

12.3 No procede la aplicación de multas en las circunstancias imprevistas calificadas como Caso Fortuito o Fuerza Mayor, y aquellos casos no imputables a la SECRETARIA DE ENERGIA, RECURSOS NATURALES, AMBIENTE Y MINAS (MiAmbiente) LICITACION PRIVADA LP-ARVN-MIAMBIENTE-002-2015 y al CONTRATISTA, siempre y cuando estén debidamente justificados y acreditados de manera fehaciente.

### **13. Resolución del Contrato:**

13.1 El contrato podrá ser resuelto por las causas siguientes: a) El grave o reiterado incumplimiento de las cláusulas convenidas; b) Falta de constitución de la Garantía de Cumplimiento del Contrato o de las demás garantías a cargo de EL CONTRATISTA dentro de los plazos correspondientes; c) La suspensión definitiva de las obras o la suspensión temporal de las mismas, por un plazo superior a quince (15) días, en caso fortuito o fuerza mayor, o un plazo de diez (10) días sin que medien estas, acordadas en ambos casos por MiAmbiente . d) La muerte de EL CONTRATISTA INDIVIDUAL, cuando se trate de persona natural, sino pudieren concluir el contrato sus sucesores; e) La Disolución de la sociedad mercantil CONTRATISTA, en caso de persona jurídica; f) La declaración de quiebra o de suspensión de pagos de EL CONTRATISTA, o su comprobada incapacidad financiera; g) Los motivos de interés público o las circunstancias imprevistas calificadas como caso fortuito o fuerza mayor, sobrevinientes a la celebración del contrato, que imposibiliten o agraven desproporcionalmente su ejecución. h) El incumplimiento de las obligaciones de pago más allá del plazo previsto en el contrato; i) La falta de corrección de defectos de diseño cuando estos sean técnicamente inejecutables; j) Por mutuo acuerdo de las partes; k) Las demás que establezca expresamente el contrato y las leyes aplicables al presente caso.

### **14. Caso Fortuito o Fuerza Mayor:**

14.1 El incumplimiento total o parcial por parte de MiAmbiente o de EL CONTRATISTA sobre las obligaciones que les corresponden de acuerdo con el contrato, no será considerado como incumplimiento del contrato si se atribuye a caso fortuito o fuerza mayor.- Entendiéndose por: CASO FORTUITO: El suceso inesperado que no se puede prever ni resistir; es el proveniente de la naturaleza como ser: terremotos, huracanes, maremotos, etc., todo aquello en la que no interviene la mano del hombre. FUERZA MAYOR: Todo





acontecimiento que no ha podido preverse, o que previsto no ha podido resistirse; y que impide hacer lo que se debía o era posible y lícito.- Se presentan como fuerza mayor: Incendio, explosión, revoluciones, guerras, huelga, tumultos o sediciones, y terrorismo. En caso de comprobar que el incumplimiento ha sido por Caso Fortuito o Fuerza Mayor EL CONTRATISTA no estará sujeto a la ejecución de la Garantía de Cumplimiento, ni al pago de daños y perjuicios del valor preestablecido en el contrato.

14.2 Si a consecuencia de alguna circunstancia calificada al amparo caso fortuito o fuerza mayor, se presentara demora en el tiempo de entrega o cumplimiento de una obligación, MiAmbiente podrá a su opción extender el tiempo de entrega por un periodo igual, al tiempo perdido. Para que sean consideradas las solicitudes de extensión (prórroga) presentadas por EL CONTRATISTA, deberán hacerse, por escrito, a más tardar quince (15) días calendario inmediatamente después de ocurrida la situación que la motiva, expresando las razones y señalando el tiempo probable de su duración.

#### **15. Solución de Controversias:**

15.1 MiAmbiente y EL CONTRATISTA harán todos los esfuerzos posibles para conciliar los conflictos o cualquier desacuerdo en relación a la interpretación, ejecución, efectos y/o resolución del contrato, en primera instancia; de no solventarse procederá someterlos a la jurisdicción y competencia del Juzgado de Letras de lo Contencioso Administrativo de Francisco Morazán.

#### **16. Legislación Aplicable:**

16.1 La presente licitación y su respectivo contrato se regirán por la Ley de Contratación del Estado y su Reglamento, y demás leyes afines con sus respectivas normas reglamentarias, siendo aplicable la legislación hondureña.

#### **17. Notificaciones:**

1 La resolución que emita MiAmbiente, será notificada a los Oferentes, dejándose constancia en el Expediente.



## Modelo de Contrato

### CONTRATO PLANTA POTABILIZADORA DE EL TULAR “REPARACIONES Y MEJORA DE LA UNIDAD DE FILTROS RAPIDOS ASCENDENTES”

Nosotros, **JOSE ANTONIO GALDAMES FUENTES**, mayor de edad, casado, Ingeniero Forestal, hondureño, con Tarjeta de Identidad Número **0101-1971-01238**, de este domicilio actuando en mi condición de **SECRETARIO DE ESTADO EN LOS DESPACHOS DE ENERGIA, RECURSOS NATURALES, AMBIENTE Y MINAS**, nombrado mediante Acuerdo **No. 25-2014**, de fecha 29 de enero de 2014, emitido por la Secretaria de Derechos Humanos, Justicia, Gobernación y Descentralización, y en el que consta mi nombramiento, con facultades suficientes para la celebración de este acto, quien en lo sucesivo me denominaré como “**MiAmbiente**” por una parte, y por la otra el señor (a) \_\_\_\_\_, mayor de edad, (estado civil, profesión u oficio, nacionalidad), del domicilio de \_\_\_\_\_, con Tarjeta de Identidad Número \_\_\_\_\_, y Registro Tributario Nacional Número \_\_\_\_\_; actuando en mi condición de Representante Legal de la Sociedad Mercantil / de comerciante individual \_\_\_\_\_, debidamente constituida según consta en el Testimonio de la Escritura Pública No. \_\_\_\_\_, autorizada ante los oficios del Notario \_\_\_\_\_, en la ciudad de \_\_\_\_\_, Departamento de \_\_\_\_\_ el día \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_, inscrita bajo el Número \_\_\_\_\_, del Tomo \_\_\_\_\_ del Registro Mercantil de \_\_\_\_\_; acreditando la representación con que actúo mediante Testimonio de la Escritura de Poder \_\_\_\_\_, autorizada ante los oficios del Notario \_\_\_\_\_, en la ciudad de \_\_\_\_\_, Departamento de \_\_\_\_\_ el día \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_, inscrita bajo el Número \_\_\_\_\_, del Tomo \_\_\_\_\_ del Registro Mercantil de \_\_\_\_\_ (en caso de que la representación legal de EL CONTRATISTA conste en documento aparte al de su constitución); quien para efectos del presente contrato me referiré como **EL CONTRATISTA**, hemos convenido en celebrar, y al efecto celebramos en este acto, el presente Contrato el que se regulará por las Cláusulas siguientes: **CLÁUSULA PRIMERA: JUSTIFICACIÓN.-** se requiere del servicio de una empresa que demuestre poseer las destrezas necesarias, así como la competencia, experiencia previa y capacidad para proporcionar el suministro de los servicios requeridos, a fin de la REPARACION DE LOS FILTROS RAPIDOS DE ARENA A FLUJO



ASCIENDIENTE Y OTRAS OBRAS DE MEJORAS INCLUSIVE DE LA ADQUISICIÓN Y ENTREGA EN LAS INSTALACIONES DE LA PLANTA DE EL TULAR EN EL DEPARTAMENTO DE VALLE, DE 120 METROS CUBICOS ( COMO CANTIDAD MINIMA) DE ARENA SILICA tamizada, lavada y secada y con un diámetro de los granos comprendidos entre el 1.0 mm y el 1.6 mm ( malla 18-20) por lo que deberán preparar una propuesta de suministro de servicios conforme a los términos de referencia aquí planeados.-**CLÁUSULA SEGUNDA :ANTECEDENTES:** Con fecha \_\_\_\_ de \_\_\_\_ del 2015, se realizó la Recepción y Apertura de Ofertas de LICITACIÓN PRIVADA LP-ARVN-MIAMBIENTE-002-2015, PLANTA POTABILIZADORA DE EL TULAR “REPARACIONES Y MEJORA DE LA UNIDAD DE FILTROS RAPIDOS ASCENDENTES”. 2) Con fecha \_\_\_\_ de \_\_\_\_ del \_\_\_\_, la Comisión de Evaluación emitió Informe de Revisión, Análisis y Recomendación de la LICITACIÓN PRIVADA LP-ARVN-MIAMBIENTE-002-2015, PLANTA POTABILIZADORA DE EL TULAR “REPARACIONES Y MEJORA DE LA UNIDAD DE FILTROS RAPIDOS ASCENDENTES” 3) En Resolución numero \_\_\_\_ emitida por el Señor Ministro de la Secretaria de Energía, Recursos Naturales, Ambiente y Minas (MiAmbiente), resolvió: adjudicar la presente Licitación Privada a la Empresa \_\_\_\_\_ por la suma de L. \_\_\_\_\_ **CLÁUSULA TERCERA: OBJETO DEL CONTRATO.- EL CONTRATISTA** se obliga a realizar a satisfacción de **MiAmbiente** las siguientes obras a) Reparación de los 10 filtros verticales a flujo ascendiente y otras mejoras que se justifiquen como conveniente realizar. b) Arena sílice en forma de Bióxido de Sílice SiO<sub>2</sub>. c) Granulometría comprendida entre 1.0 mm y 1.6 mm o en alternativa entre malla 18 y 20; d) Análisis de laboratorio para presencia de Hierro, PH, e) Humedad del producto f) Demás especificaciones que permitan evaluar su calidad y su capacidad filtrante; g) Especificar las modalidades de entrega si a granel o en bolsas y en este último caso el peso de cada unidad, h) Cronograma de entrega del producto en la Planta Potabilizadora de El Tular, municipio de Nacaome, departamento de Valle, Honduras. Según lo establecido en las (Especificaciones Técnicas de las presentes bases de Licitación)..- **CLÁUSULA CUARTA: DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA:** Para la ejecución de la obra objeto del presente contrato se cuenta con el financiamiento del Convenio Financiero **F.ROT AID 05/015/00** suscrito entre el Gobierno de Honduras y **ARTIGIANCASSA S.p.A (ITALIA)** y firmado el 9 de enero del 2006; En todo contrato financiado con fondos externos, la suspensión o cancelación del préstamo



o donación, puede dar lugar a la rescisión o resolución del contrato sin más obligación por parte de **MiAmbiente**, que el pago correspondiente a las obras o servicios ya ejecutados a satisfacción de **MiAmbiente** a la fecha de la vigencia de la recisión o resolución del contrato.- Igual sucederá cuando ocurra recorte presupuestario de fondos nacionales que se efectúe por razón de la situación económica y financiera del país, la estimación de la percepción de ingresos menores a los gastos proyectados y en caso de necesidades imprevistas o de emergencia.- se utilizara la siguiente estructura presupuestaria Institución **150**, Gerencia Administrativa **009**, Unidad Ejecutora **25**, Fuente **21**, Organismo **213**, Programa **18**, Sub-Programa **00**, Actividad Obra **051**, Proyecto **02**, Objeto del Gasto **47210**, Construcción y mejoras de bienes en dominio público.- **CLÁUSULA QUINTA: MONTO DEL CONTRATO Y FORMA DE PAGO.-** El monto total del presente contrato es por la cantidad de \_\_\_\_\_(L.\_\_\_\_\_-).- **MiAmbiente** realizará el pago de la siguiente manera, **1)** Se realizará un primer pago equivalente al treinta y cinco por ciento (35%) del monto del contrato, cuando se haya obtenido un avance del 30% de ejecución de la obra que se determinara con el informe que presente el Ing. Supervisor de **MiAmbiente** . **2)** Una vez que se haya hecho un avance en la ejecución de la obra en un setenta por ciento (70%) que se determinara con el informe que presente el Ing. Supervisor de **MiAmbiente**, se procederá a cancelar un segundo pago equivalente al treinta y cinco por ciento (35%) del monto del contrato. **3)** Se realizara un tercer y último pago equivalente al treinta por ciento (30%) del monto del contrato, una vez que el contratista haya terminado totalmente la obra, y se haya hecho la recepción provisional de la obra por parte de la Coordinación de Proyectos Hídricos de **MiAmbiente**; previamente **EL CONTRATISTA** tendrá que presentar la Garantía de Calidad de la Obra. será excluido de este pago la obra rechazada por razones de calidad; para que proceda el pago **EL CONTRATISTA** deberá acompañar los documentos siguientes: a) Solicitud dirigida a la Unidad Ejecutora Coordinación de Proyectos Hídricos, Colonia Loma Linda, Ave. LA FAO, edificio DEFOMIN tercer nivel, Tegucigalpa M.D.C, b) Estimación de Obra a nombre de **MiAmbiente** aprobada por el Ingeniero Supervisor (deberá indicar el número de estimación que está tramitando) y copia de la bitácora firmada y aprobada por el Supervisor de **MiAmbiente**; en la primera estimación de pago **EL CONTRATISTA** deberá presentar las constancias vigentes emitidas por la Procuraduría General de la República (**PGR**), Constancia extendida por la Dirección Ejecutiva de Ingresos. (**DEI**), Instituto Hondureño de Seguridad Social (**IHSS**) y Registro Tributario Nacional (RTN Numérico) de la Empresa y Representante Legal.- El pago se hará a través de la Coordinación de Proyectos Hídricos quien realizará los tramites respectivos ante la Tesorería General de la Republica, hasta emitir el pago correspondiente; a través del sistema SIAFI, No se tramitará ningún pago sin la presentación de la





estimación de obra aprobada por el Supervisor designado por **MiAmbiente**.

**CLÁUSULA SEXTA: DURACION DEL CONTRATO.- EL CONTRATISTA**

se obliga a entregar a satisfacción de **MiAmbiente**., en un plazo de noventa (90) días calendario, contados a partir de recibida la orden de inicio las obras objeto del presente contrato; **EL CONTRATISTA** iniciará la obra objeto del contrato a más tardar cinco (5) días calendario, contados a partir de recibida la Orden de Inicio por parte de la Unidad Ejecutora de **MiAmbiente**.

**CLÁUSULA SEPTIMA: OBLIGACIONES DE EL CONTRATISTA.- EL CONTRATISTA**

se obliga: **a)** Cumplir con la ejecución de las obras, de acuerdo a lo estipulado en el presente contrato y en las bases de la Licitación Privada LP-ARVN-MIAMBIENTE-002-2015, entregando las mismas en forma eficiente, oportuna y con calidad, **b)** Conforme a lo estipulado en la Ley de Contratación del Estado, según Artículos 114, 115, 116, 117 y 118, será necesaria la autorización expresa de **MiAmbiente**, para subcontratar o ceder parte o la totalidad de este CONTRATO siempre y cuando así convengan a los intereses de **MiAmbiente**. **c)** Garantizará que las obras ofrecidos se ajustan estrictamente a las especificaciones técnicas indicadas en la oferta y contenidas en las bases de la licitación y/ o addendum, **d)** Será responsable de los defectos que en la construcción puedan advertirse y que tuvieren por causa acciones u omisiones que le fueren imputables. **e)** De los daños o perjuicios que durante el período antes indicado, pudieran causarse a terceros, con excepción de las expropiaciones u otros que según el contrato corresponden a la Administración; **f)** Suministrar a sus trabajadores los equipos e implementos necesarios de protección y tomará las medidas necesarias para mantener en sus campamentos y en la obra, la higiene y seguridad en el trabajo, según las disposiciones sobre la materia; **g)** Mantener en el proyecto, en forma permanente, a uno o más profesionales competentes y debidamente enterados sobre los trabajos a realizar, quienes deberán atender las instrucciones y recomendaciones de la supervisión; **h)** Mantener el personal suficiente y capaz que se requiera para garantizar la buena ejecución del proyecto, así como de incorporar al proyecto los técnicos idóneos y convenientes que garanticen una excelente calidad.- Sobre este mismo concepto, **MiAmbiente** podrá solicitar a **EL CONTRATISTA**, el retiro del personal que no demuestre capacidad, eficiencia y honradez en el desempeño de sus labores, en cuyo caso, **EL CONTRATISTA** procederá a sustituirlo, todo conforme a las sanas prácticas de la ingeniería y al propósito del presente contrato. **i)** Deberá mantener en el proyecto el equipo básico necesario y en buenas condiciones de operación, pudiendo aumentarlo o remplazarlo de acuerdo a las necesidades del trabajo. El equipo que a juicio de la supervisión que no esté en buenas condiciones de funcionamiento, deberá ser retirado del proyecto, para lo cual será necesaria una simple nota de la supervisión y el remplazo será hecho en un plazo no mayor a Un (1) día calendario, **j)** Todas aquellas obligaciones contenida en los Términos de Referencia **CLÁUSULA OCTAVA: RECEPCIÓN DE LA OBRA.-** Para la recepción



provisional de las obras se deberá contar con la validación por parte del Supervisor de Obras, se efectuará una inspección preliminar que estará integrada por el Supervisor de **MiAmbiente** y el ingeniero residente del Proyecto asignado por **EL CONTRATISTA**, para verificar que las obras se encuentran en estado de ser recibidas, para lo cual el Supervisor elaborará un informe que será del conocimiento de la Unidad Ejecutora. Si de la inspección a que se refiere el párrafo anterior resultare necesario efectuar correcciones por defectos o detalles pendientes, el Supervisor dará instrucciones precisas al contratista para que a su costo proceda dentro del plazo de diez (10) días calendario para que realice la reparación o terminación de acuerdo con los planos, especificaciones y demás documentos contractuales.-De ser satisfactorias el Supervisor notificará a la Unidad Ejecutora y ésta a su vez nombrará una comisión de recepción para verificar que las obras se encuentren en estado de ser recibidas. Esta comisión procederá a efectuar las comprobaciones y revisiones finales. Si así procediere, se extenderá al Contratista el acta de recepción definitiva de la obra, debiendo el mismo sustituir la Garantía de Cumplimiento por la Garantía de Calidad.-La recepción definitiva de la obra, no exime al contratista a cuyo cargo hubiere estado la totalidad de la ejecución de la obra, de la responsabilidad que resulte por defectos o vicios ocultos en la construcción, según corresponda mediando negligencia o dolo.-

**CLÁUSULA NOVENA: GARANTÍAS.- EL CONTRATISTA**, deberá rendir a favor de **MiAmbiente** las siguientes Garantías que deberán ser emitidas por una Institución Bancaria o Compañía aseguradora y contendrán indefectiblemente, la cláusula obligatoria siguiente: LA PRESENTE GARANTIA SERA EJECUTADA A SIMPLE REQUERIMIENTO DEL BENEFICIARIO, ACOMPAÑADA DE UNA RESOLUCION FIRME DE INCUMPLIMIENTO, SIN NINGUN OTRO REQUISITO.” De conformidad a los formatos de las garantías correspondientes emitidos por la Oficina Normativa de Contrataciones y Adquisiciones del Estado (ONCAE); siendo estas las siguientes: **a) Garantía de Cumplimiento de Contrato**: equivalente al Quince (15%) del valor del contrato, la que tendrá una vigencia hasta tres (3) meses después del plazo previsto para la entrega de la obra; Esta garantía deberá ser presentada dentro de los siguientes quince (15) días calendario a la firma del presente Contrato **b) Garantía de Calidad de Obra, Materiales y demás Obligaciones de El Contratista**.- Equivalente al cinco por ciento (5%) del valor del contrato la cual estará vigente por el término de un (1) año a partir de la emisión del Acta de Recepción Definitiva.- Con la emisión de la presente Garantía, **EL CONTRATISTA** se compromete a reponer o reparar por su cuenta las obras defectuosas y fallas ocasionadas por deficiencias en materiales, mano de obra, equipamiento, vicios ocultos de construcción y por cualquier otros aspectos imputables a él.- Asimismo, se compromete a subsanar los daños y perjuicios ocasionados a **MiAmbiente** o a terceros que se deriven de las causas antes indicadas, excepto los ocasionados por caso fortuito o Fuerza Mayor debidamente comprobados, devolviéndose de inmediato las





demás garantías rendidas con anterioridad.- Las garantías serán recibidas por El Ingeniero Supervisor que **MiAmbiente** designe, el que a su vez remitirá las originales a la Administración o Tesorería General de **MiAmbiente** para su custodia.- Las garantías deberán ser emitidas por una Institución Bancaria, en caso de Garantía Bancaria o Cheque Certificado, o por Compañía Aseguradora, en caso de Fianza, de reconocida capacidad y que estén debidamente autorizadas para operar en el país por la Comisión Nacional de Bancos y Seguros (CNBS); **CLÁUSULA DÉCIMA: RETENCIÓN DEL IMPUESTO SOBRE LA RENTA.-** **MiAmbiente** deberá retener a **EL CONTRATISTA** el doce punto cinco por ciento (12.5%), en concepto de Impuesto Sobre la Renta, sobre la utilidad, el que se le retendrá en el último pago que se le haga, en aplicación al Artículo 50 de la Ley de Impuesto Sobre la Renta, salvo que el contratista acredite estar sujeto al Régimen de pagos a Cuenta no se realizará dicha retención.- **CLÁUSULA DÉCIMA PRIMERA: MULTAS.-** **MiAmbiente** de acuerdo a lo establecido en el Artículo 66 de las Disposiciones Generales del Presupuesto General de Ingresos y Egresos de la República para el ejercicio Fiscal 2015, y para garantizar el fiel cumplimiento de las obligaciones del Contratista, aplicará multas diarias, equivalentes a Cero Punto Diecisiete Por Ciento ( 0.18%) del monto del contrato por cada día de demora en la ejecución del Contrato; lo anterior sin perjuicio de hacer efectiva la Garantía de Cumplimiento de Contrato, procediéndose si así conviene a **MiAmbiente**, a la Resolución del Contrato, reservándose además el ejercicio de las acciones legales por daños y perjuicios que procedieren.- **CLÁUSULA DÉCIMA SEGUNDA: MODIFICACIONES.-** **MiAmbiente** podrá, por razones de interés público, realizar modificaciones al presente contrato, cuando éstas importen aumento o disminución en la cuantía de las prestaciones previstas originalmente en el contrato, siempre que no excedan del diez por ciento (10%) de su valor, se harán mediante Ordenes de Cambio, si la modificación excediere el porcentaje antes indicado se suscribirá una ampliación del Contrato siguiendo las mismas formalidades del presente contrato.- **CLÁUSULA DÉCIMA TERCERA: CASO FORTUITO O FUERZA MAYOR .-** Las partes no podrán alegar atrasos en las obligaciones del presente contrato, salvo por situaciones de fuerza mayor o caso fortuito debidamente comprobados.- Se entenderá como Fuerza Mayor o Caso Fortuito entre otros: Todo acontecimiento que no ha podido proveerse o que previsto no ha podido evitarse, que imposibilite el exacto cumplimiento de las obligaciones contractuales y siempre que se hayan tomado las medidas razonables para evitarlas y reducir sus efectos, se reconoce como causas de Caso Fortuito o Fuerza Mayor entre otras las siguientes: **a)** Guerra, Beligerancia, Invasión, Guerra Civil, Revolución, Rebelión, Piratería, Motines, Insurrección o Usurpación de Poderes; **b)** Confiscación, Expropiación, Destrucción, Obstrucción ordenada por cualquier autoridad Gubernamental que no sea MI AMBIENTE o sus agentes civiles o municipales; **c)** Desastres Naturales tales como: Terremotos, Maremotos, Tifones, Nevadas, Avalanchas,



Huracanes, Inundaciones; d) Hundimientos de Barcos, Descarrilamiento de Trenes y otras causas reconocidas como fuerza mayor o caso fortuito.-

**CLÁUSULA DÉCIMA CUARTA: CAUSAS DE RESOLUCIÓN DEL**

**CONTRATO.-** Cualquiera de las partes contratantes podrá invocar la

Resolución de este Contrato por cualesquiera de las causas siguientes: **1)**

El grave o reiterado incumplimiento de las cláusulas convenidas; **2)** La falta de constitución de la Garantía de Cumplimiento de contrato o de las demás garantías a cargo del contratista dentro de los plazos establecidos;

**3)** La suspensión definitiva de las obras o la suspensión temporal de las mismas por un plazo superior a seis (6) meses, en caso de fuerza mayor o caso fortuito, o un plazo de dos (2) meses sin que medien estas, acordada en ambos casos por la Administración; **4)** La muerte del contratista si no pudieren concluir el contrato sus sucesores; **5)** La suspensión de pagos al Contratista; **6)** Los motivos de interés público o las circunstancias imprevistas calificadas como caso fortuito o fuerza mayor sobrevinientes a la celebración del contrato, que imposibiliten o agraven desproporcionadamente su ejecución; **7)** La falta de corrección de defectos de diseño cuando estos sean técnicamente inejecutables; **8)** El mutuo acuerdo de las partes; **9)** El no cumplimiento de cualquiera de las obligaciones establecidas en los Términos de Referencia **10)** Por falta de cumplimiento de cualquiera de las obligaciones establecidas en el presente contrato.-

**CLÁUSULA DÉCIMA QUINTA: SOLUCIÓN DE CONFLICTOS.-**

**MiAmbiente** como cuestión de principio, espera que las partes se pongan

de acuerdo para resolver sus diferencias o controversias, si no se resuelven estas diferencias o controversias, serán sometidas a la legislación nacional, así como a la jurisdicción y competencia de los

Tribunales de la República de Honduras.- **CLÁUSULA DÉCIMA SEXTA:**

**DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO :** Forman parte íntegra

del presente contrato: **1)** Bases de la LICITACION PRIVADA LP-ARVN-MIAMBIENTE-002-2015 y Especificaciones Técnicas; **2)** La Oferta original del contratista **3)** Garantías **4)** Informe de Revisión, análisis y recomendación de la LICITACION PRIVADA LP-ARVN-MIAMBIENTE-002-2015 recomendando la adjudicación de la licitación a la empresa \_\_\_\_\_, **5)** Resolución numero \_\_\_\_\_, emitida por el Secretario de Estado en los Despachos de Energía, Recursos Naturales, Ambiente y Minas (**MI**

**AMBIENTE**) **6)** Constancias de Solvencia, vigentes, emitidas a favor de **EL**

**CONTRATISTA** por la Dirección Ejecutiva de Ingresos (DEI), Instituto Hondureño de Seguridad Social (IHSS), Procuraduría General de la República (PGR), **7)** Cualquier otro documento relacionado con el objeto del presente contrato.- **CLÁUSULA DÉCIMA SEPTIMA: RESPONSABILIDAD**

**CIVIL.- EL CONTRATISTA** será el único responsable de todo tipo de

reclamos, demandas, querellas, incidentes, etc., como consecuencia de daños y perjuicios ocasionados a terceros, en sus personas o en sus bienes, por cualquier operación llevada a cabo en cumplimiento de este contrato, en tal sentido exonera a **MiAmbiente** de toda responsabilidad

laboral, civil, penal, administrativa y de cualquier otra índole, en ocasión de



la ejecución de este contrato.- **CLÁUSULA DÉCIMA OCTAVA: LEY APLICABLE.**-En todo aquello no previsto en este contrato, y demás documentos que la conforman; se estará a lo estipulado en la Ley de Contratación del Estado y su respectivo Reglamento, siendo aplicable la Legislación Hondureña.- **CLÁUSULA DECIMA NOVENA: ACEPTACIÓN DE LAS PARTES.**- Ambas partes aceptan todas y cada una de las estipulaciones del presente contrato y se obligan a su fiel cumplimiento; en fe de lo cual y para constancia se firma el presente contrato, por duplicado, en la Ciudad de Tegucigalpa, Municipio del Distrito Central, a los \_\_\_\_\_ días del mes de \_\_\_\_\_ del año dos mil quince.

**ING. JOSE ANTONIO GALDAMES FUENTES**  
SECRETARIO DE ESTADO

CONTRATISTA